



Expte. GIE 20/2021 - CONMY 2020 1800002069

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

Examinada la propuesta de contratación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **Coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción del Edificio de Educación Secundaria en el CPI Rosales del Canal de Zaragoza.**

Visto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha **9 de diciembre de 2020** por el que se autoriza la distribución temporal del gasto anticipado y plurianual que del presente expediente se deriva.

Visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en particular, en su artículo 116, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en ejercicio de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

**RESUELVE**

**Primero:** Aprobar el expediente administrativo para la realización del contrato de SERVICIOS para la **Coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción del Edificio de Educación Secundaria en el CPI Rosales del Canal de Zaragoza** y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la citada norma, por tramitación ANTICIPADA, de acuerdo con su artículo 117.

**Segundo:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de adjudicación y en la posterior ejecución del contrato.

**Tercero:** Aprobar el gasto que de este expediente se deriva y que asciende a la cantidad de 17.893,84 € (21% de IVA incluido), que se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2008/001357, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2021 y 2022, con arreglo a la siguiente distribución:

	2021	2022	TOTAL
<b>Coordinador Seguridad y Salud</b>	1.473,33	13.314,97	14.788,30
IVA	309,40	2.796,14	3.105,54
subtotal	<b>1.782,73</b>	<b>16.111,11</b>	<b>17.893,84</b>

*La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.*

A fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Estela Ferrer González